I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	N° 1981 de 2023
CONTRATANTE:	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**, representada por **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 53.006.353 de Bogotá, actuando en su calidad de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1496 del 10 de julio de 2023, "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario", quien se encuentra facultada para contratar de conformidad con la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 3201 del 24 de septiembre de 2019 mediante el presente escrito designo la supervisión en ejercicio de la competencia que confiere la delegación para ordenar el gasto.
CONTRATISTA:	**G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**, representada por **ANDREA JOHANNA JAIMES VERA** identificada con cédula de ciudadanía 53.016.111 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal.
C.C O NIT CONTRATISTA:	NIT: 900.693.739-1
OBJETO:	Servicio para logística, organización, coordinación y ejecución de actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos y la estrategia enfocada al fortalecimiento del clima, cultura y gestión del cambio, alineación organizacional frente al sentido de pertenencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/09/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y, hasta el 16 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 258.045.920 incluido IVA, y demás gastos directos e indirectos
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PREPUESTAL:	RP N° 861823 de fecha 01 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO (INDICAR FECHA DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DE GARANTÍA O CONDICION INDICADA EN EL CONTRATO):	Acta de inicio y póliza aprobada de fecha 05/09/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16/12/2023
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ *218.544.233,33*
SUPERVISION A LA FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	Nombre: **MONICA YADIRA TRUJILLO PEROZA** C.C.: 47.442.234

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S** constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
PÓLIZA No 96-44-101184693- SEGUROS DEL ESTADO SA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$51.609.184	01/09/2023	16/06/2024
PÓLIZA No 96-44-101184693- SEGUROS DEL ESTADO SA	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$25.804.592	01/09/2023	16/12/2026
PÓLIZA No 96-44-101184693- SEGUROS DEL ESTADO SA	CALIDAD DEL SERVICIO	$77.413.776	01/09/2023	16/06/2024
PÓLIZA No 96-44-101184693- SEGUROS DEL ESTADO SA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO	$232.000.000	01/09/2023	16/12/2023

III. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	$ 258.045.920
Valor liberado con la Suspensión	$ 0
Valor liberado con la Modificación	$ 0
Valor adicionado	$ 0
Valor total del contrato	$258.045.920
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	$218.544.233,33
Valor a pagar al Contratista con la presente Acta	$0
Valor total ejecutado:	$218.544.233,33
Saldo a liberar:	$39.501.686,67

Nota. Se realizó el diligenciamiento del formato GF-F-23 y se solicitó autorización para realizar la liberación de los recursos no ejecutados, de acuerdo con el detalle del Balance Financiero y en razón a que el plazo del contrato No. 1981-2023 terminó y por consiguiente no se ejecutaron más actividades en el marco de las obligaciones de este contrato.

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTANCIAS

- Solicitud de liquidación MEM24-003212 de fecha 21 de marzo de 2024
- Informe final de actividades BS-F-14.
- Relación de pagos (SIIF)

V. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no hay observaciones ni salvedades.

La Supervisión hace constar:

a) Que el (la) Contratista cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato y recibió todos los productos.

b) Que el (la) Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato y publicados en el SECOP II.

En consideración de lo anterior, las partes

VI. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **ARN No**. 1981- 2023, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**.

SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de $39.501.686,67 del contrato de prestación de servicios **ARN No**. 1981- 2023, por concepto de recursos no ejecutados.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del convenio que se liquida.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

SUPERVISOR ARN,

Mónica Yadira Trujillo Peroza

Firmado digitalmente por Mónica Yadira Trujillo Peroza

MONICA YADIRA TRUJILLO PEROZA
Profesional Especializado

Proyectó: Harold Leonardo Barrero Arias- Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Magda Lucia Muñoz Molano - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón - Asesor del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co